

Santiago, 09 de enero de 2023

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Ref.: Hecho Relevante Nro. 152 – Junta Extraordinaria de Accionistas

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre mercado de valores, y por la Circular N° 662 de esa Comisión, informo a Ud. que el día 06 de enero de 2023 se realizó la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad “BNP Paribas Cardif Seguros Generales S.A.”, con la asistencia de la totalidad de los accionistas con derecho a voto.

Los acuerdos adoptados por dicha junta, fueron los siguientes:

- a) Modificar los estatutos de la Sociedad, reemplazando el artículo octavo de los mismos, por el siguiente: “Artículo Octavo: El Directorio se compondrá de siete miembros, durarán tres años en sus funciones, se renovarán en su totalidad al final del período respectivo y podrán ser reelegidos. Los Directores continuarán en sus funciones después de expirado su período si no se celebrare la junta llamada a efectuar la renovación; en tal caso, el Directorio deberá convocar dentro del plazo de treinta días a una Junta para hacer los nombramientos correspondientes”.

La correspondiente modificación de los estatutos sociales será enviada a vuestra Comisión para su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 127 de la Ley 18.046.

- b) Modificar los estatutos de la Sociedad, reemplazando el artículo décimo cuarto de los mismos, por el siguiente: “Artículo Décimo Cuarto. Quorum: Las funciones de director se ejercen colectivamente en sala legalmente constituida. Las sesiones de Directorio se constituirán con la presencia de, a lo menos, la mayoría absoluta de los directores. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes con derecho a voto. En caso de empate, decidirá el Presidente”.

La correspondiente modificación de los estatutos sociales será enviada a vuestra Comisión para su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 127 de la Ley 18.046.



- c) Renovar los miembros del directorio, sujeto a la condición de que la Comisión para el Mercado Financiero autorice las reformas de estatutos señaladas en la letra a) y b) precedentes.

Agradeceré a usted tener presente lo anteriormente informado en calidad de hecho relevante.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Rivera Lino".

**Sergio Rivera Lino
Gerente Legal
BNP Paribas Cardif Seguros Generales S.A.**